

## **DESAYUNOS KREAB “LA TRANSPARENCIA DE LA CNMC: NUESTRA SEÑAL DE IDENTIDAD”**

**Barcelona, 5 mayo 2016**

- ✓ La creación de la CNMC forma parte del proceso de reformas estructurales y **REGENERACIÓN** de las instituciones. Se agrupan todos los organismos reguladores para sinergias y evitar el riesgo de captura.
- ✓ Para facilitar esa Regeneración, la CNMC se construye sobre dos pilares: **INDEPENDENCIA** y **TRANSPARENCIA**. Una institución independiente debe ser transparente para que su legitimidad no sea puesta en duda.
- ✓ La CNMC es independiente y transparente, no se trata de un slogan, es una manifestación del principio de legalidad.  
Ni solicitar, ni recibir
- ✓ La fortaleza de las instituciones es esencial para el crecimiento económico. Una CNMC más independiente se traducirá en una economía más competitiva y un mayor bienestar.
- ✓ Sólo si somos una institución independiente, sólida, robusta, competente, y, lo que es más importante transparente, seremos respetados por todos.
- ✓ En el pilar de transparencia, la CNMC ha adoptado varias medidas:
  - Agenda institucional
  - Código de Conducta
  - Registro de Grupos de Interés

- I. Agenda institucional
  - La Ley 3/2013, norma de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Art. 37
  - La **AGENDA INSTITUCIONAL** es una estrategia de comunicación dirigida a explicar y publicar todas y cada una de las decisiones.
  - También la agenda del Presidente y Consejeros.
- II. Código de Conducta: Denuncias de incumplimientos del Código de Conducta

Servicio de denuncias interno: cualquier empleado ponga en conocimiento del Departamento de Control Interno asuntos que

transgreden el código de conducta de la institución.

- III. Registro de Grupos de Interés

En EEUU se aprobó en 1995 la “Lobbying Disclosure Act”

En las instituciones europeas en 2009.

- 22 de julio de 2011, la Comisión y el Parlamento europeos implantaron un Registro común denominado “Transparency Register”
- 1 de enero de 2012, entrada en vigor del Código de Conducta aplicable a los Eurodiputados, que regula sus contactos con personas ajenas a la Eurocámara.

- ✓ Nuestro objetivo:

- Diseñar un sistema que permita conocer cómo la CNMC se relaciona con estos grupos de interés, aumentará la confianza y, por tanto, nuestra legitimación para hacer lo que debemos hacer.
- La creación del registro tiene un carácter puramente voluntario, o si se quiere, indicativo, para el conjunto de empresas, operadores, organizaciones u otros que pretendan relacionarse con la CNMC.
- Claro que hay que escuchar pero ...

La ausencia de un marco normativo general que nos permita desarrollar nuestra praxis habilita mi Resolución de 26 de febrero por la que se creaba.

- El Registro es e incluye un decálogo de principios de actuación indicativo de cómo entendemos en la CNMC que debe ser nuestra relación con los grupos de interés.
- Consideramos que la intervención de la sociedad civil a través de los grupos de interés es útil para el eficaz funcionamiento de la Comisión, pero a la vez es prudente exigir que esa intervención sea lo suficientemente transparente, y dotada de mecanismos de control.
- El objetivo es crear un mecanismo institucional que permita minimizar la capacidad de cualquier grupo de relacionarse de forma impropia, no exactamente alineada con los intereses generales. Código de conducta.
- Saber quién influye, sobre quién lo hace y con qué medios

- El ámbito objetivo es todo lo extenso posible, agrupando desde empresas y asociaciones empresariales, a organizaciones no gubernamentales o corporaciones de derecho público, entre otros. En caso de duda, inscribirse.
- Naturalmente,  
El registro tiene carácter público y gratuito, y su gestión y tramitación, plenamente electrónica.
- Debe ser una vitola de garantía para los que se inscriban.